



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Junio veintiséis (26) de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Liquidación de sociedad conyugal	76 147 31 84 002 2024 00342 00	Arles de Jesús Porras Monsalve	Luz Jeinny Bermúdez Salazar	Correr traslado a los interesados por el término de cinco (5) días del trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025), se corre traslado a las partes del trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia, para lo de su competencia. Artículo 110 y 509 numeral 1° del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

Pedro Fernando Gómez Gómez
Secretario

Firmado Por:

Pedro Fernando Gomez Gomez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fdb1abb96747731fcc3a4092e5aa5fc30cd884a275fed8c55259ff69d64769d**
Documento generado en 25/06/2025 03:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>